PERIÓDICO OFICIAL

DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

LAS LEYES Y DEMÁS DISPOSICIONES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

Chetumal, Q. Roo a 08 de Septiembre de 2022

Tomo III | **Número 150 Extraordinario** | **Novena Época**

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EN LA OFICINA LOCAL DE CORREOS

EDICION DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO

Í N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO. PROMULGACIÓN DEL DECRETO NÚMERO 267, POR EL QUE SE REFORMAN: EL ARTÍCULO 25, LAS FRACCIONES V Y VI DEL ARTÍCULO 44, EL ARTÍCULO 61, LAS FRACCIONES I, VIII Y IX DEL ARTÍCULO 71, LOS INCISOS A. Y B. DE LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 73 Y SE ADICIONAN: LA FRACCIÓN VII DEL ARTÍCULO 44, LA FRACCIÓN X DEL ARTÍCULO 71, TODOS DE LA LEY DE CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO, PROTECCIÓN Y DESARROLLO DEL ARBOLADO URBANO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.----------PÀGINA.-2

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO. PROMULGACIÓN DEL DECRETO NÚMERO 268, POR EL QUE SE REFORMAN LAS FRACCIONES VIII Y IX DEL ARTÍCULO 13 Y LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 23; Y SE ADICIONAN LAS FRACCIONES X Y XI DEL ARTÍCULO 13 Y LAS FRACCIONES VII, VIII, IX Y X DEL ARTICULO 23, TODOS DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO. ----------PÀGINA.-8

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO. PROMULGACIÓN DEL DECRETO 269, POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE QUINTANA ROO.----------PÀGINA.-13

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO. PROMULGACIÓN DEL DECRETO NÚMERO 270, POR EL QUE SE INSTITUYE EL TERCER VIERNES DEL MES DE MAYO DE CADA AÑO, COMO EL “DÍA DE LA MUJER EMPRESARIA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO”.----------PÀGINA.-30

CENTRO ESTATAL DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA. EXPEDICIÓN DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN.---------PÀGINA.-33

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO. ACUERDO POR EL QUE SE EMITE EL MANUAL DE ORGANIZACIÓN. ----------PÀGINA.-125

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA. ÓRGANO INTERNO DE CONTROL. ACUERDO POR EL QUE SE DELEGA EN LA COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN Y NORMATIVIDAD DIVERSAS FACULTADES PREVISTAS EN EL REGLAMENTO INTERIOR DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.---------PÀGINA.-338

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO. EXPEDICIÓN DE LA PATENTE DE NOTARIO PÚBLICO TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 77 DEL ESTADO.---------PÀGINA.-340

MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO. ACUERDO POR EL QUE SE INSTITUYE EL RECONOCIMIENTO AL VALOR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE OTHÓN P. BLANCO. --------PÀGINA.-341

MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO. ACUERDO POR EL QUE SE REFORMA EL PARRAFO CUARTO DEL NUMERAL 6 DE LA FRACCIÓN III Y EL PARRAFO QUINTO DE LA FRACCIÓN V, Y SE DEROGA EL PARRAFO TERCERO DEL NUMERAL 6 DE LA FRACCIÓN III, TODOS DEL ARTÍCULO 293 DE LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE QUINTANA ROO. ----------PÀGINA.-344

MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO

SECRETARÍA GENERAL
DEL H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO

ACUERDO POR EL QUE SE REFORMA EL PARRAFO CUARTO DEL NUMERAL 6 DE LA FRACCIÓN III Y EL PARRAFO QUINTO DE LA FRACCIÓN V, Y SE DEROGA EL PARRAFO TERCERO DEL NUMERAL 6 DE LA FRACCIÓN III, TODOS DEL ARTÍCULO 293 DE LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE QUINTANA ROO.

El Honorable Ayuntamiento de Othón P. Blanco del Estado de Quintana Roo, periodo 2021-2024, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 126, 145 y 164 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 59, 60, 66 inciso b y 90 fracción I y XXVIII de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, emite el siguiente:

ACUERDO

Primero. – Se aprueba el dictamen con minuta de proyecto de decreto por el que se reforma el párrafo cuarto del numeral 6 de la fracción III y el párrafo quinto de la fracción V, y se deroga el párrafo tercero del numeral 6 de la fracción III, todos del artículo 49 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; y con minuta de decreto por el que se reforma el párrafo segundo del artículo 293 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo.

Segundo. - Remítase copia certificada del acta de la Sesión Extraordinaria al Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo, para los efectos legales que haya a lugar.

Tercero. – El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación por parte de los integrantes del Honorable Ayuntamiento de Othón P. Blanco.

Cuarto. - Publíquese en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo, para los efectos legales conducentes. ----------

MUNICIPIO DE
OTHÓN P. BLANCO

EN LA CIUDAD DE CHETUMAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO A LOS 23 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2022.----------

---

LA QUE SUSCRIBE LIC. **YENSUNNI IDALIA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ**, PRESIDENTA MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 90 FRACCIÓN VII DE LA LEY DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO Y 25 FRACCIÓN VIII DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO:----------

---

----------**PROMULGO**----------

EL PRESENTE **ACUERDO POR EL QUE SE REFORMA EL PARRAFO CUARTO DEL NUMERAL 6 DE LA FRACCIÓN III Y EL PARRAFO QUINTO DE LA FRACCIÓN V, Y SE DEROGA EL PARRAFO TERCERO DEL NUMERAL 6 DE LA FRACCIÓN III, TODOS DEL ARTÍCULO 293 DE LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE QUINTANA ROO.** APROBADA EN LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE OTHÓN P. BLANCO PARA EL PERIODO 2021-2024, CELEBRADA EL DÍA 04 DE OCTUBRE DEL 2021, PUBLÍQUESE EN TÉRMINOS DE LEY. ----------

ATENTAMENTE

***LIC. YENSUNNI IDALIA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ.**
PRESIDENTA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO, QUINTANA ROO.

EL QUE SUSCRIBE M. D. **ADRIÁN SÁNCHEZ DOMÍNGUEZ**, SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 62 Y 120 FRACCIÓN VIII DE LA LEY DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, 38 FRACCIÓN XIX DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO Y 30 FRACCIÓN XIII DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO:----------

---

----------**CERTIFICO**----------

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO CONSTANTE DE UNA (01) FOJA (S) ÚTIL (ES), CORRESPONDEN AL **ACUERDO POR EL QUE SE REFORMA EL PARRAFO CUARTO DEL NUMERAL 6 DE LA FRACCIÓN III Y EL PARRAFO QUINTO DE LA FRACCIÓN V, Y SE DEROGA EL PARRAFO TERCERO DEL NUMERAL 6 DE LA FRACCIÓN III, TODOS DEL ARTÍCULO 293 DE LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE QUINTANA ROO.** APROBADA EN LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE OTHÓN P. BLANCO PARA EL PERIODO 2021-2024, CELEBRADA EL DÍA 04 DE OCTUBRE DEL 2021, MISMO (S) QUE CONCUERDA (N) CON SU ORIGINAL QUE SE ENCUENTRA (N) EN LOS ARCHIVOS DE ESTE H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO. ----------

ATENTAMENTE

SECRETARÍA GENERAL
DEL H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO

***M. D. ADRIÁN SÁNCHEZ DOMÍNGUEZ.**
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO, QUINTANA ROO.

Secretaría de Gobierno

Dirección del Periódico Oficial

Directorio

C.p. Carlos Manuel Joaquín González
Gobernador Constitucional del Estado

Dr. Jorge Arturo Contreras Castillo
Secretario de Gobierno

Lic. Virgilio Melchor May Herrera
Encargado del Periódico Oficial

Lorena Salazar Canul
Encargada de Edición

Dirección: Av. Insurgentes esquina Corozal 202,
entre David Gustavo Ruíz, Chetumal, Quintana Roo.
C.P.-77013
Tel: 83-2.65.68
E-mail: periodicooficialqr@hotmail.com

Publicado en la Dirección del Periódico Oficial